

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 20 de octubre de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00246 00
DEMANDANTE : Leiton Leiquer Tarifa Pérez.
DEMANDADO : Nación-Mindefensa-Ejercito Nacional
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 116 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 29 de septiembre de 2017 (fls. 107-112) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 26 de abril de 2017 (fls. 59-71).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 29 de septiembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 26 de abril de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria